



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°03-2024-MDCHH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Distrito de Chavín de Huántar, a los 26 días del mes de febrero del año 2024 a las 10:05 am, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N°02 – C.S. N°03-2024-GM/MDCHH, de fecha 09 febrero del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado. **Adjudicación Simplificada N° 03 -2024-MDCHH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERÍO DE ISCOG DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, con código único de inversiones N°2596253, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE LA OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, según orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

VICTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO	: PRESIDENTE	(Titular)
ING. JOSE ISMAEL CESPEDES CAYACA	: PRIMER MIEMBRO	(Titular)
ING. ROMULO EDILBERTO GALLEGOS ORDOÑEZ	: SEGUNDO MIEMBRO	(Titular)

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	17/02/2024	Válido		17/02/2024	10321149869	
2	Proveedor con RUC	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	16/02/2024	Válido		16/02/2024	10329618221	
3	Proveedor con RUC	10715027807	CAPRISTAN MORALES CARLOS EDUARDO	20/02/2024	Válido		20/02/2024	10715027807	
	Proveedor con RUC	10719262444	LOARTE ANTIVO YANETH PAOLA	16/02/2024	Válido		16/02/2024	10719262444	
	Proveedor con RUC	20601635497	INVERSIONES ZAMER CT S.R.L.	19/02/2024	Válido		19/02/2024	20601635497	
6	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	16/02/2024	Válido		16/02/2024	20601981905	
7	Proveedor con RUC	20607473049	CONDOS DE CHAVIN SALAS S.A.C	15/02/2024	Válido		15/02/2024	20607473049	
8	Proveedor con RUC	20608606310	BE & A INGENIEROS S.A.C	13/02/2024	Válido		13/02/2024	20608606310	
9	Proveedor con RUC	20610072926	CONSWA INGENIEROS E.I.R.L.	13/02/2024	Válido		13/02/2024	20610072926	

III.- DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, al siguiente postor presenta su oferta de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR

COMITÉ DE SELECCION



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10329618221	CONSORCIO SHULLURUMI	21/02/2024	18:33:02	10329618221	21/02/2024	18:39:12	Enviado	Valido		
2	20601981905	CONSORCIO YULIO	21/02/2024	23:19:27	20601981905	21/02/2024	23:19:57	Enviado	Valido		



1.- CONSORCIO SHULLURUMI

Integrantes del consorcio

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	Pais Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados
1		10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	Consultor de Obras	50.00	PERU	Si	No
2		10704004627	SOLIS INOCENTE DEIVIS JUNNIOR	Consultor de Obras	50.00	PERU	Si	No

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	iscog oferta tecnica .pdf	pdf	71729.0 Kb	

2.- CONSORCIO YULIO

Integrantes del consorcio

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	Pais Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados
1	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	Consultor de Obras	50	PERU	Si	No
2	Proveedor con RUC	10435256193	RODRIGUEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	Consultor de Obras	50	PERU	Si	No

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	OFERTA TECNICA YULIO CHAVIN AS 03 2024.pdf	pdf	19901.0 Kb	

Presentación de ofertas/expresión de interés



Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAVIN DE HUANTAR
 Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCHH/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE ISCOG DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, con código único de inversiones N°2596253

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: ¿CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CASERIO DE ISCOG DEL DISTRITO DE CHAVIN DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿, con código único de inversiones N°2596253.			
10329618221	CONSORCIO SHULLURUMI	21/02/2024	18:39:12	Electronico
20601981905	CONSORCIO YULIO	21/02/2024	23:19:57	Electronico



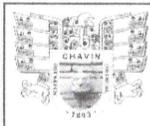
ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta del mencionado postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y Condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

- 1.- CONSORCIO SHULLURUMI
- 2.- CONSORCIO YULIO

De la verificación en el SEACE, el postor subsanó según solicitado en acta en la fecha indicada.

Subsanado Si



Ítem(s)

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Subsanación	Usuario de registro	Estado de la Subsanación	Ítem(s) Subsanados	Acciones
1	23/02/2024	20601981905	Publicado		

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	23/02/2024
Usuario quien subsanó	20601981905
Fecha y Hora Subsanación	23/02/2024 21:47:19 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(SUBSANACION DE OFERTA YULIO AS 03 2024.pdf KB)	pdf	3216858	

2.1. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.1.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.1.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

Orden	Documentación Requerida según Base, para la ADMISION	CONSORCIO SHULLURUMI	CONSORCIO YULIO
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Presenta	Si Presenta
b	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta copia de los DNIs, ficha ruc, RNP en la categoría que corresponde de los consorciados, así mismo presenta copia de DNI del representante común	Presenta copia de los DNIs, ficha ruc, RNP en la categoría que corresponde de los consorciados, así mismo presenta copia de DNI del representante común
c	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Presenta	Si Presenta, subsanó el postor
d	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Presenta	Si Presenta
e	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) . Desagregado (Supervisión y Liquidación de obra).	El postor presenta el Anexo N°04, donde indica el plazo de 165 días calendario.	El postor presenta el Anexo N°04, donde indica el plazo de 165 días calendario.
f	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) .	Si presenta	Si presenta, se solicitó la subsanación al postor, de la revisión se observa con la misma fecha de la presentación de oferta técnica adjunta el anexo solicitada en acta de subsanación.
B	Documentos para acreditar los requisitos de calificación		





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHAVÍN DE HUANTAR

COMITÉ DE SELECCIÓN



Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	En evaluación	En evaluación
2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No Presenta	No Presenta
b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	En evaluación	En evaluación
Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao (ANEXO N° 10)	No presenta	Si presenta
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Si presenta	Si presenta
Resultado	ADMITIDA	ADMITIDA

El comité de selección hace precisión, que los postores deberán de someterse a las bases integradas, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A EVALUACION

De acuerdo con la revisión efectuada, queda **ADMITIDA** el Único postor, en vista de que contienen los documentos requeridos en la sección específica de las bases, por lo que se procederá a la calificación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

A	CAPACIDAD LEGAL	CONSORCIO SHULLURUMI	CONSORCIO YULIO
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <i>Se considerará obra similar a: <u>Mejoramiento y/o Ampliación y/o Construcción y/o Creación y/o Instalación y/o Reparación de infraestructura deportiva, campo deportivo, estadios.</u></i></p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	El Postor presenta la experiencia en la especialidad, por el monto superior a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, cumple en presentar el contrato y su respectiva conformidad de servicio.	El Postor presenta la experiencia en la especialidad, por el monto inferior a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL. (VER NOTA 01)
	RESULTADO	CALIFICA	DESCALIFICA

1.- CONSORCIO YULIO

NOTA 01.- De la revisión se observa en la experiencia del consorcio, según las bases integradas dentro de la experiencia similar de la obra se solicita lo siguiente:

Mejoramiento y/o Ampliación y/o Construcción y/o Creación y/o Instalación y/o Reparación de infraestructura deportiva, campo deportivo, estadios.

El CONSORCIO YULIO, presenta dentro de la experiencia del postor en la obra similar los siguientes:



- *Mejoramiento de los servicios deportivos y recreativos en la losa deportiva del c.p de Huaypan, por lo que NO CORRESPONDE a la experiencia solicitada en las bases integradas.*
- *Creación de los servicios deportivos en la urbanización Jardines Santa Catalina, por lo que NO CORRESPONDE a la experiencia solicitada en las bases integradas.*
- *Mejoramiento de los servicios de minicomplejo deportivo en la localidad de Millhuish, por lo que NO CORRESPONDE a la experiencia solicitada en las bases integradas.*
- *Mejoramiento de los servicios deportivos y recreativos del caserío de Pacash, por lo que NO CORRESPONDE a la experiencia solicitada en las bases integradas.*



el comité en uso de sus atribuciones por UNANIMIDAD INVALIDA dichas experiencias presentada por el consorcio.

VI).-DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN

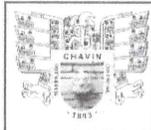
Acto seguido el Comité de Selección procede a evaluar la documentación que acredite los factores de evaluación de la oferta admitida, de acuerdo a las bases integradas y de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta cumple los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:

VII).- FACTORES DE EVALUACION

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SHULLURUMI
		CONDICION
	<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) Veces del valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>	<p>El Postor presenta la experiencia en la especialidad, por el monto superior DOS (02) VECES EL VALOR REFERENCIAL, cumple en presentar el contrato y su conformidad de servicio.</p> <p style="text-align: right;">70 puntos</p>
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	
	<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1.- Factor I: Actividades Durante la supervisión de la obra (10 puntos) El postor propondrá y sustentará la adopción de las actividades para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente: a) Actividades antes del inicio de la obra. b) Actividades durante ejecución de la obra c) Actividades durante la recepción de la obra d) Actividades posteriores al término de la obra. - Factor II: Procedimiento para el control de obra (10 puntos) El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para el control de obra y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente: a) Control del precio b) Control del plazo c) Control de calidad d) Control de obligaciones contractuales 3.- Factor III Organización y Programación (10 puntos) El postor propondrá y sustentará la adopción para la organización y Programación para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente: a) Actividades de coordinación con el contratista y la Entidad b) Definición de funciones de cada persona clave que interviene en la supervisión c) Cronograma Gantt de actividades determinadas, por cada mes de ejecución</p> <p>Acreditación:</p>	<p>Desarrolla las tres factoras de la metodología que sustenta la oferta 1.- Factor I: Actividades Durante la supervisión de la obra. 10 puntos</p> <p>Desarrolla dos factores de la metodología que sustente la oferta 2.- Factor II: Procedimiento para el control de obra (VER NOTA 01) 00 puntos</p> <p>Desarrolla un factor de la metodología que sustente la oferta 3.- Factor III Organización y Programación. 10 puntos</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHAVÍN DE HUANTAR

COMITÉ DE SELECCIÓN



Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	
PUNTAJE TOTAL	90 puntos

NOTA 01: El postor NO detalla la Factor II: Procedimiento para el control de obra, así mismo de la revisión se observa falta de mayor información para el servicio de consultoría de obra, por lo que el comité de selección en uso de sus atribuciones por UNANIMIDAD INVALIDA.

El postor **CONSORCIO SHULLURUMI**: Supera el puntaje mínimo requerido para la evaluación económica. Acto seguido no habiendo ninguna oferta para evaluar el Comité de Selección decide por **UNANIMIDAD** determinar el orden de prelación del postor según el detalle del siguiente cuadro:

CONSOLIDADO FINAL DE LA CALIFICACION Y EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA, SEGÚN ORDEN DE PRELACION

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION DE LA OFERTA	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SHULLURUMI	90	CALIFICADO	90	1

DEL ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y evaluación de ofertas adjuntos que forman parte del Acta. En tal sentido los postores que pasan a la evaluación económica es:

N°	Nombre o razon social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SHULLURUMI	90.00

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada el día 26 de febrero del 2024, el siguiente postor accede a la etapa de evaluación económica, el postor que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases

N ^a	Nombre o razón social del postor	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO SHULLURUMI	90.00

APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido se procede apertura en el sistema del SEACE la oferta económica del postor, para el otorgamiento de la buena pro.

EVALUACION ECONOMICA (Puntaje: 100 Puntos) PRECIO

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SHULLURUMI	80,500.00	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	100.00	1

Acto seguido, se determina el puntaje total de la oferta, siendo de la siguiente manera:

El puntaje total de la oferta es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente formula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$c_1 = 0.80$
 $c_2 = 0.20$

Donde: $c_1 + c_2 = 1.00$



PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

N°	Nombre o razón social del postor	Pti= Puntaje por evaluación técnica		Pei= Puntaje por evaluación económica		PTPi= C1 + C2 PUNTAJE TOTAL	(1) Anexo N° 10 Solicitud de Bonificación del 10% Y (2) Anexo N° 11 Asignación del 5%		Puntaje Total	ORDEN DE PRELACION
		c1= Coeficiente ponderado	0.80	c2= Coeficiente ponderado	0.20		10%	5%		
		Pti= Puntos obtenidos	Sub Total	Pei=Puntos obtenidos	Sub Total					
1	CONSORCIO SHULLURUMI	90.00	72.00	100.00	20.00	92.00	0.00	4.60	96.60	1

VII.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del RLCE, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, en uso de sus atribuciones se **otorga la BUENA PRO a CONSORCIO SHULLURUMI**, integrada por las siguientes personas Naturales, A). **BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO**, con RUC N° 10329618221, con una participación de 50%; B). **SOLIS INOCENTE DEIVIS JUNNIOR**, con RUC N° 10704004627, con una participación de 50% y representado por su **REPRESENTANTE COMÚN SR. WALTER FELIX MEDINA VEGA**, con DNI N°46186238, Según adjunto en el **ANEXO N°05**. Con Domicilio Legal Común en la AV. JULIO CESAR TELLO S/N – CHAVIN DE HUANTAR – HUARI - ANCASH. Dicho monto es ofertado por la suma **S/ 80,500.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**. Asimismo, se procede la publicación en el SEACE.

Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 12: 00 horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes

Nota: Se recomienda a la oficina de Logística y Control Patrimonial, la fiscalización posterior al postor, según el artículo N°23 de los incisos 23.1; 23.2 y 23.3. De la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento.

  ING. JOSÉ MARÍA CESPEDES CAYACA Primer Miembro (Titular)	  VÍCTOR ANTONIO SANCHEZ CABALLERO Presidente Comité de Selección (Titular)	  ING. ROSMERY EDILBERTO GALLEGOS ORDOÑEZ Segundo Miembro (Titular)
---	--	--